



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2020_sep_30_alc4_39

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO**Contenido**

Instituto Estatal Electoral. - Acuerdo IEEH/CG/186/2020, se aprueba la cancelación del registro del C. Ricardo Raúl Baptista González candidato propietario a Presidente Municipal en Tula de Allende, Hidalgo por el partido Morena, en los términos señalados en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente TEEH-JDC-170/2020 y su acumulado TEEH-JDC-172/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.	3
Instituto Estatal Electoral. - Acuerdo IEEH/CG/189/2020 se aprueba la revocación del registro por inelegibilidad del candidato propietario a Presidente Municipal en Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo C. JOSÉ GERARDO OLMEDO ARISTA postulado por el partido Encuentro Social Hidalgo, en los términos señalados en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente TEEH-RAP-NAH-018/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.	4
Instituto Estatal Electoral. - Enlaces electrónicos para la consulta de la Integración de las planillas relativas a las solicitudes de sustituciones, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos Políticos, que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.	5
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixmiquilpan, Hidalgo. - Acta de aprobación de la Modificación del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020.	15
Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.- Acta de aprobación de la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	24
Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.- Se autoriza a su Presidente C. Fernando Lemus Rodríguez, para que emita una resolución administrativa en la que se otorgue un estímulo fiscal en favor de los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial, que tengan un adeudo mayor a dos ejercicios fiscales, consistente en descontar el cien por ciento 100% de los recargos de las contribuciones por concepto del impuesto predial, siempre que el pago se realice durante el periodo comprendido, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hasta el día 14 de diciembre del año 2020.	29
Municipio de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo.-Acta de aprobación de la Cuarta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.	34



En atención a lo establecido en los Artículos 67 fracción XXI, 68 fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Resolutivo Tercero del Acuerdo **IEEH/CG/186/2020** aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria el día 19 de septiembre de 2020, se hace de conocimiento público la siguiente información:

ACUERDO IEEH/CG/186/2020 QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-JDC-170/2020 Y SU ACUMULADO TEEH-JDC-172/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la cancelación del registro del **C. RICARDO RAÚL BAPTISTA GONZÁLEZ** candidato propietario a Presidente Municipal en Tula de Allende, Hidalgo por el partido Morena, en los términos señalados en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente TEEH-JDC-170/2020 y su acumulado TEEH-JDC-172/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Para los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral correspondiente, lo contenido en el presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese lo resuelto en el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo el contenido del presente Acuerdo y se tenga por cumplido lo ordenado a este Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en la Resolución motivo del presente.

QUINTO. Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, MAESTRA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FÉ.

Lic. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Derechos Enterados. 28-09-2020



En atención a lo establecido en los Artículos 67 fracción XXI, 68 fracción XV del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al Resolutivo Tercero del Acuerdo **IEEH/CG/189/2020** aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2020, se hace de conocimiento público la siguiente información:

ACUERDO IEEH/CG/189/2020 QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-RAP-NAH-018/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la revocación del registro por inelegibilidad del candidato propietario a Presidente Municipal en Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo **C. JOSÉ GERARDO OLMEDO ARISTA** postulado por el partido Encuentro Social Hidalgo, en los términos señalados en el Estudio de Fondo del presente Acuerdo, en cumplimiento a la Resolución dictada en el expediente TEEH-RAP-NAH-018/2020 del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Para los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente Acuerdo al Consejo Municipal Electoral correspondiente.

TERCERO. Publíquese lo resuelto en este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo el contenido del presente Acuerdo.

QUINTO. Derivado de la emergencia sanitaria generada por la COVID-19, notifíquese el presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes de este Pleno y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 21 de septiembre de 2020

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, MAESTRA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO Y LICENCIADO FRANCISCO MARTÍNEZ BALLESTEROS, QUIENES ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA, QUE DA FÉ.

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez
Consejera Presidenta
Rúbrica

Lic. Uriel Lugo Huerta
Secretario Ejecutivo
Rúbrica

Derechos Enterados. 28-09-2020





En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67 fracción XXI, 68 fracción XV y 125 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y en atención a los Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo en la Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima y Octava Sesión Extraordinaria del mes de septiembre del 2020, se hace de conocimiento público la siguiente información:

Enlaces electrónicos para la consulta de la Integración de las planillas relativas a las solicitudes de sustituciones, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 10 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos Políticos, que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/4tasesionextraordinaria_sust.pdf


De igual forma se hace público el enlace para consulta de los acuerdos aprobados por el Consejo General, así como de los anexos que forman parte de los mismos.

<http://www.ieehidalgo.org.mx/index.php/acuerdosiee/2020>

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVAS A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIONES.		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
MOVIMIENTO CIUDADANO		IEEH/CG/123/2020
MORENA		IEEH/CG/124/2020

Enlaces electrónicos para consulta de la integración de las planillas que quedaron en reserva, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos políticos que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/5tasesionextraordinaria.pdf


ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IEEH/CG/125/2020



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		IEEH/CG/126/2020
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		IEEH/CG/127/2020
PARTIDO DEL TRABAJO		IEEH/CG/128/2020
MOVIMIENTO CIUDADANO		IEEH/CG/129/2020
MORENA		IEEH/CG/130/2020
PODEMOS		IEEH/CG/131/2020
MÁS POR HIDALGO		IEEH/CG/132/2020
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO		IEEH/CG/133/2020

Enlaces electrónicos para la consulta de la Integración de las planillas relativas a las solicitudes de sustituciones, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos Políticos, que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/5tasesionextraordinaria_sust.pdf

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IEEH/CG/134/2020





PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		IEEH/CG/135/2020
PARTIDO DEL TRABAJO		IEEH/CG/136/2020
MOVIMIENTO CIUDADANO		IEEH/CG/137/2020
MORENA		IEEH/CG/138/2020
MÁS POR HIDALGO		IEEH/CG/139/2020
NUEVA ALIANZA HIDALGO		IEEH/CG/140/2020

Enlaces electrónicos para consulta de la integración de las planillas que quedaron en reserva, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos políticos, Candidatura Común y Candidaturas Independientes que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/6tasesionextraordinaria.pdf

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IEEH/CG/141/2020
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		IEEH/CG/142/2020
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		IEEH/CG/143/2020
PARTIDO DEL TRABAJO		IEEH/CG/144/2020



MORENA		IEEH/CG/145/2020
MÁS POR HIDALGO		IEEH/CG/146/2020
NUEVA ALIANZA HIDALGO		IEEH/CG/147/2020
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO		IEEH/CG/148/2020
CANDIDATURAS COMUNES		
CANDIDATURA COMÚN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO" INTEGRADA LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO.		IEEH/CG/149/2020

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES			
CANDITOINDEPENDIENTE	MUNICIPIO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
BENITO CÉSAR BARRERA MALDONADO	CHILCUAUTLA		IEEH/CG/150/2020
JOAQUIN MUNIVE CABRERA	SAN BARTOLO TUTOTEPEC		IEEH/CG/151/2020
ENRIQUE ADRIAN ESTRADA CORRES	TETEPANGO		IEEH/CG/152/2020



Enlaces electrónicos para la consulta de la Integración de las planillas relativas a las solicitudes de sustituciones, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 16 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos Políticos y Candidaturas Independientes que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/6taasesionextraordinaria_sust.pdf

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		IEEH/CG/1532020
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		IEEH/CG/1542020
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO		IEEH/CG/155/2020
PARTIDO DEL TRABAJO		IEEH/CG/156/2020
MORENA		IEEH/CG/157/2020
PODEMOS		IEEH/CG/158/2020
MÁS POR HIDALGO		IEEH/CG/159/2020
NUEVA ALIANZA HIDALGO		IEEH/CG/160/2020
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO		IEEH/CG/161/2020



ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES			
CANDITOINDEPENDIENTE	MUNICIPIO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
LIZBETH IRAIS ORDAZ ISLAS	MINERAL DEL MONTE		IEEH/CG/162/2020
LIZARDO ÁNGELES TREJO	PROGRESO DE OBREGON		IEEH/CG/164/2020
SABAS SANCHEZ	ZACUALTIPAN DE ANGELES		IEEH/CG/163/2020


ENLACE ELECTRÓNICO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLA APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-JDC-183/2020 Y SUS ACUMULADOS TEEH-JDC-184/2020, TEEH-RAP-MC-012/2020, TEEH-JDC-185/2020 Y TEEH-JDC-186/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/7masesionextraordinaria_cump.pdf

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
MOVIMIENTO CIUDADANO		IEEH/CG/167/2020



ENLACE ELECTRÓNICO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-JDC-189/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
MORENA		IEEH/CG/166/2020

Enlaces electrónicos para consulta de la integración de las planillas que quedaron en reserva, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos y Candidatura Común políticos que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/8vasesionextraordinaria.pdf

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		IEEH/CG/171/2020
PARTIDO DEL TRABAJO		IEEH/CG/172/2020
MÁS POR HIDALGO		IEEH/CG/173/2020
NUEVA ALIANZA HIDALGO		IEEH/CG/174/2020




ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO		IEEH/CG/175/2020
CANDIDATURA COMÚN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO" INTEGRADA LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO.		IEEH/CG/176/2020

Enlaces electrónicos para la consulta de la Integración de las planillas relativas a las solicitudes de sustituciones, aprobadas por el Consejo General de este Instituto en la Octava Sesión Extraordinaria de fecha 19 de septiembre del 2020, registradas por los Partidos Políticos, que contendrán en la Elección Constitucional de Ayuntamientos a celebrarse el 18 de octubre de 2020 dentro del Proceso Electoral Local 2019-2020.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/8vasesionextraordinaria_sust.pdf


ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		IEEH/CG/177/2020
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		IEEH/CG/178/2020
MORENA		IEEH/CG/179/2020
NUEVA ALIANZA HIDALGO		IEEH/CG/181/2020
ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO		IEEH/CG/182/2020
CANDIDATURA COMÚN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO" INTEGRADA LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO.		IEEH/CG/183/2020



ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020			
CANDIDATURAS INDEPENDIENTES LUIS FELIPE CABAÑAS JUÁREZ			
CANDITOINDEPENDIENTE	MUNICIPIO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
GABRIELA ORTEGA VILLAVICENCIO	TLANALAPA		IEEH/CG/184/2020

ENLACE ELECTRÓNICO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-JDC-174/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020 PARA LA RENOVACIÓN DE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

http://www.ieehidalgo.org.mx/images/procesos/Proceso_2019-2020/Planillas/8vasesionextraordinaria_cump.pdf

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
MORENA		IEEH/CG/187/2020



ENLACE ELECTRÓNICO RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL EXPEDIENTE TEEH-JDC-135/2020 DERIVADO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2019-2020.

ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL EN LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
PARTIDOS POLÍTICOS		
PARTIDO POLÍTICO	EMBLEMA	ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL
CANDIDATURA COMÚN DENOMINADA "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN HIDALGO" INTEGRADA LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y ENCUENTRO SOCIAL HIDALGO.		IEEH/CG/185/2020

Mtra. Guillermina Vázquez Benítez
 Consejera Presidenta
 Rúbrica

Lic. Uriel Lugo Huerta
 Secretario Ejecutivo
 Rúbrica

Derechos Enterados. 28-09-2020



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO".

EN LA CIUDAD DE IXMIQUILPAN, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS **C.C. PROFR. VICTORIANO DE LA CRUZ RIVERA** PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO (CAPASMIH); **PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA**, SINDICO PROCURADOR; **LIC. ARELI GONZALEZ ESCAMILLA**, REGIDORA MUNICIPAL; **ARQ. ADALBERTO ALAMILLA VEGA**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES; **L.C.P. ABIGAIL GARDUÑO RAMIREZ**; SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, **ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PÉREZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, (CEAA), **C. CARLOS ÁNGELES MARTÍNEZ**, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO (CAPASMIH); CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA, -----

A. EL PROFR. VICTORIANO DE LA CRUZ RIVERA, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO (CAPASMIH)**; DA LA BIENVENIDA Y AGRADECE A TODO EL CUERPO COLEGIADO SU PRESENCIA Y EN TÉRMINOS DEL ART. 12 FRACC. I, II, III Y V, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO;

B. CEDE EL USO DE LA VOZ AL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUIEN FUNJE COMO SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA COORDINAR EL DESARROLLO DE LOS PUNTOS A TRATAR EN ESTA JUNTA DE GOBIERNO, BAJO EL SIGUIENTE: --

ORDEN DEL DÍA.

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. PASE DE LISTA.
3. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2021.
7. AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y VENTA DE LA CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2019.
8. APROBACION DEL PAGO DE CONVENIO POR TERMINACIÓN LABORAL DE MONICA JANETTE NAVARRO JIMENEZ DERIVADO DEL LAUDO.
9. APROBACIÓN DE LA BAJA DE PERSONAL Y PAGO DE FINIQUITO.
10. AUTORIZACIÓN DE BAJA DE MOTOCICLETA ADSCRITA AL AREA TÉCNICA.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.- Y 2.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA

EN DESAHOGO AL **PUNTO NÚMERO UNO Y DOS** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y QUE HAYAN SIDO CONVOCADOS DEBIDAMENTE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV., DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES SEIS DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁS EL DIRECTOR GENERAL, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN



NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO.- -----

3.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO TRES**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MISMA, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020. EL **PROFR. VICTORIANO DE A CRUZ RIVERA**, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2020 A LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020, A LA QUE CONVOCÓ EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN BASE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HACIENDO MENCIÓN QUE TODOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATEN EN ESTA SESIÓN SERÁN VÁLIDOS -----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACTO SEGUIDO EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO CUATRO**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA AL CUERPO COLEGIADO MANIFESTAR SU ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE LOS PRESENTES MANIFIESTAN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, LLEGANDO AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/01/2020; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA-----

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

ACTO SEGUIDO, **AL PUNTO NÚMERO CINCO**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE CAPASMIH EL C. CARLOS ÁNGELES MARTÍNEZ EXPONGA ANTE ESTA JUNTA DE GOBIERNO EL PUNTO EN MENCIÓN: POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL DIRECTOR GENERAL INICIA DANDO LECTURA AL DOCUMENTO DE LA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL HACIENDO DEL CONOCIMIENTO A LOS PRESENTES EL CONTENIDO DEL MISMO, SE HACE ENFASIS EN LA APERTURA DE LA CUENTA DE REMUNERACIONES AL PERSONAL EVENTUAL POR LA CANTIDAD DE \$34,841.52 DEBIDO AL PROGRAMA DE COBRANZA IMPLEMENTADO EN EL MES DE FEBRERO. EN EL RUBRO DE REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES SE PRESENTAN AUMENTOS A LO PRESUPUESTADO DERIVADO DE LOS PAGOS DE FINIQUITOS. ASI TAMBIEN SE AMPLIA LA PARTIDA DE INDEMNIZACIONES DEBIDO AL LAUDO QUE SE PAGARA A MAS TARDAR EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE POR LA CANTIDAD DE \$376,371.38. EL RUBRO DE MATERIALES Y SUMINISTROS PRESENTA INCREMENTOS ESPECIFICAMENTE EN LA CUENTA DE MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA POR LA CANTIDAD DE \$12,858.68; LA CUENTA DE MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN SE INCREMENTA POR \$1,490.00, ASÍ MISMO LA CUENTA DE MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL SE INCREMENTA POR LA CANTIDAD DE \$7,248.00; EN LO QUE SE REFIERE A LAS CUENTAS DEL RUBRO DE MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN EXISTEN AUMENTOS CONSIDERABLES A RAZON DE LOS TRABAJOS IMPORTANTES DE REHABILITACIÓN DE LINEAS DE AGUA Y DRENAJE SANITARIO Y LA INSTALACIÓN DE MEDIDORES, LO CUAL SE HA INFORMADO EN SESIONES ANTERIORES, Y ESTO HA OCASIONADO LOS AUMENTOS PRESUPUESTALES EN LAS CUENTAS DE MATERIALES COMPLEMENTARIOS POR \$99,155.55 ASÍ COMO OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN POR LA CANTIDAD DE 53,031.94, FIBRAS SINTETICAS POR LA CANTIDAD DE \$1,366.95. EN LO QUE SE REFIERE A PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL SE INCREMENTA LA PARTIDA POR 3,051.28 Y LA CUENTA DE HERRAMIENTAS MENORES POR \$6,928.30; PARA LAS CUENTAS DE SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES INCREMENTA \$7,630.77 PARA LAS COMISIONES DE OXXO Y \$4,303.88 DEBIDO AL AUMENTO EN LOS COBROS REALIZADOS EN OXXO Y CON TERMINAL BANCARIA. OTRO DE LOS RUBROS QUE PRESENTA MODIFICACIONES IMPORTANTES



ES EN SERVICIOS DE INSTALACIÓN REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, ESPECIFICAMENTE LA CUENTA DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR LA CANTIDAD DE \$41,004.33 Y LA CUENTA DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS, POR LA CANTIDAD DE \$211,040.40 DEBIDO A LOS MANTENIMIENTOS CONSTANTES QUE SE LE HAN REALIZADO AL CAMIÓN VACTOR PARA MANTENERLO EN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA TRABAJAR. POR OTRO LADO LA CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE NOMINA TAMBIEN INCREMENTA POR \$3,488.00, Y EN LO QUE RESPECTA A LAS ADQUISICIONES SE ABRE LA CUENTA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA POR \$4,320.00Y EQUIPOS DE COMPUTO POR \$2,950.00 PARA OTROS CONVENIOS \$581.00; ES MENESTER HACER MENCIÓN QUE LOS INCREMENTOS OBEDECEN A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO OPERADOR Y QUE SE HAN PODIDO REALIZAR POR LOS RECURSOS PROPIOS QUE SE HAN RECAUDADO. ANEXO AL PRESENTE SE REFIERE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE AMPLIACIÓN O REDUCCION EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES QUE CONFORMAN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2020 CON UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS MOVIMIENTOS. POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO LA PRIMERA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020:-----

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO 2020
SERVICIOS PERSONALES	3,904,767.43	414,000.75	43,925.08	4,274,843.10
MATERIALES Y SUMINISTROS	892,330.90	185,130.70	83,540.08	993,921.52
SERVICIOS GENERALES	4,223,734.51	269,193.38	220,003.53	4,272,924.36
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	156,800.00	7,270.00	133,101.00	30,969.00
OTROS CONVENIOS	61,080.00	581.00	0.00	61,661.00
TOTALES	\$9,238,712.84	\$876,175.83	\$480,569.69	\$9,634,318.98

SIENDO ANALIZADO POR CAPITULO Y POR PARTIDA, DESPUES DE HABER DISIPADO LAS DUDAS QUE FUERON PRESENTADAS, EL CUERPO COLEGIADO LLEGA AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/02/2020.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO, ART. 37 FRACC. VII Y ART. 39 FRACC. VIII, DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO. POR UNANIMIDAD DE VOTOS DEL CUERPO COLEGIADO SE TIENE POR PRESENTADO Y APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LA ADECUACIÓN DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA, Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO Y PUBLICARLO COMO LO MARCA LA NORMATIVIDAD: -----

CONCEPTO	PRES. INICIAL APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO 2020
TOTALES	\$9,238,712.84	\$876,175.83	\$480,569.69	\$9,634,318.98

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2021.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA, PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NUMERO SEIS**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PIDE AL C. CARLOS ÁNGELES MARTÍNEZ EXPONGA EL PUNTO EN MENCIÓN. QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE PREVINIENDO LA SITUACIÓN QUE SE VIENE SE PRESENTA ANTE EL CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO 2021. CONSIDERANDO EL 5% DE INCREMENTO A CADA



UNA DE LAS TARIFAS PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y UN INCREMENTO MAYOR A LA TARIFA DE SERVICIO FIJO, CON LA FINALIDAD DE PROPICIAR EL AHORRO DEL VITAL LÍQUIDO EN LA CIUDADANIA IXMIQUILPENSE. DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE LLEGA AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO NÚMERO SE/02/03/2020.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y 37 FRACC. VIII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, POR MAYORIA DE VOTOS, 4 A FAVOR Y 2 EN CONTRA (SIN COMENTARIOS, PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA, SINDICO PROCURADOR Y LA LIC. ARELI GONZALEZ ESCAMILLA, REGIDORA MUNICIPAL) SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO. CON EL 5% DE INCREMENTO GENERAL Y \$122.91 (CIENTO VEINTIDOS PESOS 91/100 M.N.) PARA EL SERVICIO FIJO Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACERLO DE CONOCIMIENTO A CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO PARA SU APROBACIÓN. -----

7.- AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA Y VENTA DE LA CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2019.

CONTINUANDO CON EL **PUNTO NUMERO SIETE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PIDE AL DIRECTOR GENERAL DE CAPASMIH EXPONGA EL PUNTO EN MENCIÓN, POR LO QUE EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA; QUE COMO ES DE CONOCIMIENTO A LA JUNTA DE GOBIERNO, LA CAPASMIH TIENE UN LAUDO A PAGAR, POR LO QUE DERIVADO DE ESTA SITUACIÓN EL DEPARTAMENTO JURIDICO PROCEDIO A REALIZAR LA NEGOCIACIÓN CORRESPONDIENTE LLEGANDO A UN CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL PAGANDO \$435,000.00 EN 2 EXHIBICIONES A LA EXTRABAJADORA MONICA JANETTE NAVARRO JIMENEZ. CONSIDERANDO ESTA SITUACIÓN SE SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO LA AUTORIZACIÓN DE LA VENTA DE LA CAMIONETA NISSAN NP300 MODELO 2019 POR SER EL BIEN CON MAYOR VALOR DEL QUE SE PUEDE DESPRENDER EL ORGANISMO OPERADOR PARA HACER EL PAGO EN MENCIÓN, Y ASÍ GARANTIZAR EL PAGO POSTERIOR DE LOS GASTOS FIJOS DEL ORGANISMO SIN DESCAPITALIZARSE. A LA FECHA TENEMOS UNA PROPUESTA DE COMPRA POR LA CANTIDAD DE \$235,000.00 LO CUAL PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN; DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE LLEGA AL SIGUIENTE: -----

ACUERDO NÚMERO SE/02/04/2020.- EN BASE AL ARTICULO 36 ULTIMO PARRAFO Y ARTICULO 37 FRACC. XIII, DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES NO SE UTORIZA LA BAJA DEL INVENTARIO DE LA CAMIONETA NISSAN NP300 MODEL 2019 PARQUE VEHICULAR DE LA CAPASMIH, SOLICITANDO AL DIRECTOR GENERAL PRESENTAR A ESTA JUNTA DE GOBIERNO OTRAS PROPUESTAS DE VENTA PARA SOLVENTAR EL PAGO DE CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO.-----

8.- APROBACION DEL PAGO DE CONVENIO POR TERMINACIÓN LABORAL DE MONICA JANETTE NAVARRO JIMENEZ DERIVADO DEL LAUDO.

CONTINUANDO CON EL **PUNTO NUMERO OCHO**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PIDE AL DIRECTOR GENERAL DE CAPASMIH EXPONGA EL PUNTO EN MENCIÓN, POR LO QUE EL C. CARLOS ANGELES MARTINEZ PIDE AL LIC. AURELIO GARDUÑO MENDOZA, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO JURIDICO EXPONGA A LOS PRESENTES, QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE COMO YA SE TIENE DE CONOCIMIENTO LA COMISION DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO TIENE UN LAUDO LABORAL QUE PAGAR, SIN EMBARGO HACIENDO EL HACERCAMIEN TO CON LA EXTRABAJADORA SE LLEGO A UNA NEGOCIACIÓN ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE FIRMANDO UN CONVENIO DE TERMINACIÓN LABORAL POR LA CANTIDAD DE \$435,000.00, EL CUAL SE PAGARÁ A MONICA JANETTE NAVARRO JIMENEZ EN DOS EXHIBICIONES, LA PRIMERA EL DIA 11 DEL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO POR LA CANTIDAD DE 217,500.00, Y EL PROXIMO PAGO A MAS TARDAR EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA MISMA CANTIDAD MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA ELECTRONICA.POR LO QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN AL CUERPO COLEGIADO; DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR PARTE DEL GRUPO COLEGIADO SE LLEGA AL SIGUIENTE:-----



ACUERDO NÚMERO SE/02/05/2020.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PARRAFO Y ARTICULO 37 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA Y AUTORIZA AL C. CARLOS ANGELES MARTINEZ DIRECTOR DE LA CAPASMIH HACER EL PAGO DEL CONVENIO POR TERMINACIÓN LABORAL A LA C. MONICA JANETTE NAVARRO JIMENEZ POR LA CANTIDAD DE \$435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) EN DOS EXHIBICIONES DE \$217,500.00 (DOS CIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA ANTE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE HIDALGO.-----

9.- APROBACIÓN DE LA BAJA DE PERSONAL Y PAGO DE FINIQUITO.

CONTINUANDO CON EL **PUNTO NUMERO NUEVE**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO PIDE AL DIRECTOR GENERAL DE CAPASMIH EXPONGA EL PUNTO EN MENCIÓN, POR LO QUE EL C. CARLOS ANGELES MARTINEZ MANIFIESTA QUE DEBIDO A LA SOLICITUD DEL C. MIGUEL ANGEL VICENTE VALLE DE SEPARARSE DEL CARGO COMO AYUDANTE GENERAL DEL AREA TECNICA EL DIA 15 DE JULIO DEL PRESENTE SE LE HACE EL PAGO DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE AL LO PROPORCIONAL A SU AGUINALDO POR LA CANTIDAD DE \$ 6,118.78, QUEDANDO VACANTE EL PUESTO QUE OCUPABA, POR LO INFORMA Y SOLICITA LA APROBACIÓN DEL PAGO DE FINIQUITO AL CUERPO COLEGIADO-----

ACUERDO NÚMERO SE/02/06/2020.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PARRAFO Y ARTICULO 37 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA LA BAJA DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA DE CAPASMIH ASÍ COMO EL PAGO DEL FINIQUITO POR \$6,118.78. LO ANTERIOR PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR.-----

10.- AUTORIZACIÓN DE BAJA DE MOTOCICLETA ADSCRITA AL AREA TÉCNICA.

ACTO SEGUIDO, **AL PUNTO NÚMERO DIEZ**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DE CAPASMIH EL C. CARLOS ANGELES MARTINEZ EXPONGA ANTE ESTA JUNTA DE GOBIERNO EL PUNTO EN MENCIÓN QUIEN EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE SOLICITA ANTE EL CUERPO COLEGIADO LA BAJA DEL INVENTARIO DE LA CAPASMIH LA MOTOCICLETA YAMAHA ADSCRITA AL AREA TECNICA DEL ORGANISMO, A RAZON DEL TERMINO DE VIDA UTIL PUES A PESAR DE QUE SU ADQUISICIÓN FUE EN EL EJERCICIO 2015, SE HA DESTINADO AL POCERO QUE ATIENDE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE EL MIRADOR CAPULA, DONDE LOS CAMINOS A ESA COMUNIDAD TODAVIA SON DE TERRACERIA POR LO QUE EL USO CONSTANTE DE L MOTOCICLETA EN MENCIÓN PARA TRASLADO HACE QUE SE DETERIORE RAPIDAMENTE. POR LO QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA LA BAJA. ASI TAMBIEN SE PRETENDE TENER UN MONTO DE RECUPERACIÓN POR LA CANTIDAD DE 3,500.00 AL VENDERLA A ALGUN COMPAÑERO DE TRABAJO QUE QUISIERA COMPRARLA. DESPUES DE UNA SERIE DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS POR LOS PRESENTES SE LLEGA AL SIGUIENTE:-----

ACUERDO SE/02/07/2020.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PARRAFO Y ARTICULO 37 FRACCION XIII, DE LA LEY ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO; POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES AUTORIZAN LA BAJA DEL INVENTARIO DEL ORGANISMO OPERADOR LA MOTOCICLETA YAMAHA 2015 ASÍ COMO SU VENTA PARA RECUPERACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) -----

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN RELACIÓN AL **PUNTO NUMERO ONCE** CLAUSURA DE LA SESIÓN; INFORMA AL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD; POR LO QUE, LE SOLICITA SE REALICE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

EL PROFR. VICTORIANO DE LA CRUZ RIVERA, PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2020, SIENDO LAS 14:14 HORAS DEL MISMO DÍA, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS A LOS QUE SE LLEGARON, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN DE LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON.-----



COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN HIDALGO				
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			\$ 4,274,843.10
	REPO			
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$ 2,549,853.98	
113	Sueldos base al personal permanente	\$ 2,549,853.98		
	Remuneraciones al Personal Eventual		\$ 34,841.52	
122	Sueldos base al personal eventual	\$ 34,841.52		
	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$ 1,173,776.22	
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 479,969.55		
134	Compensaciones	\$ 693,806.67		
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$ 516,371.38	
152	Indemnizaciones	\$ 456,371.38		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 60,000.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			\$ 993,921.52
	REPO			
	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$ 93,847.97	
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 49,558.68		
214	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 180.00		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$ 2,940.00		
215	Material impreso e información digital	\$ 29,248.00		
216	Material de limpieza	\$ 11,921.29		
	Alimentos y Utensilios		\$ 3,621.00	
221	Productos alimenticios para personas	\$ 3,621.00		
	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$ 399,324.44	
241	Productos minerales no metálicos	\$ 18,471.97		
242	Cemento y productos de concreto	\$ 19,818.18		
243	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 553.00		
245	Madera y productos de madera	\$ -		
246	Material eléctrico y electrónico	\$ 2,750.81		
247	Artículos metálicos para la construcción	\$ 3,419.78		



248	Materiales complementarios	\$ 141,755.55		
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$ 212,555.15		
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$ 77,146.19	
253	Medicinas y productos farmacéuticos	\$ 4,769.70		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 62,509.49		
259	Otros productos químicos	\$ 9,867.00		
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$ 292,728.43	
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 292,728.43		
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$ 76,296.03	
271	Vestuario y uniformes	\$ 59,959.76		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 16,336.27		
	Materiales y suministros para Seguridad		\$ 3,380.00	
282	Materiales de seguridad pública	\$ 3,380.00		
	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$ 47,577.46	
291	Herramientas menores	\$ 21,928.43		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$ 6,334.02		
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ -		
291	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 1,795.01		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$ 605.00		
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$ 16,915.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			\$ 4,272,924.36
	REPO			
	Servicios Básicos		\$ 3,201,748.24	
311	Energía eléctrica	\$ 3,179,056.00		
313	Agua	\$ 823.24		
314	Telefonía tradicional	\$ 21,869.00		
	Servicios de Arrendamiento		\$ 91,041.00	
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$ 57,600.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 33,441.00		
	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$ 60,181.91	
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 26,586.91		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 11,020.00		



334	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$ 22,575.00		
335	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ -		
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$ 31,476.60	
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	\$ 22,687.00		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	\$ 8,789.60		
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$ 737,246.67	
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$ 43,414.32		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	\$ 3,350.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$ 101,945.72		
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 588,536.63		
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$ 80,414.80	
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	\$ 49,935.80		
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	\$ 30,479.00		
369	Otros servicios de información	\$ -		
	Servicios de Traslado y Viáticos		\$ 3,060.00	
374	Pasajes terrestres	\$ -		
375	Viáticos en el país	\$ 3,060.00		
	Servicios Oficiales		\$ 8,286.14	
382	Gastos de orden social y cultural	\$ 8,286.14		
383	Congresos y convenciones	\$ -		
	Otros Servicios Generales		\$ 59,469.00	
392	Impuestos y derechos	\$ 6,994.00		
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$ 52,475.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		\$ -	
	REPO	\$ -		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			\$ 30,969.00
	REPO			
	Mobiliario y equipo de administración		\$ 7,270.00	
511	Muebles de oficina y estantería	\$ 4,320.00		
515	Equipo de Computo y Tecnologías de la Información	\$ 2,950.00		
	Vehículo y equipo de transporte		\$ 23,699.00	
549	Otros equipos de transporte	\$ 23,699.00		



6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>		\$ -	\$ -
	<u>REPO</u>	\$ -		
7000	<u>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</u>		\$ -	\$ -
	<u>REPO</u>	\$ -		
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			\$ 61,661.00
	<u>REPO</u>			
	Convenios		\$ 61,661.00	
853	Otros convenios	\$ 61,661.00		
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>			\$ -
	<u>REPO</u>			
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		\$ -	
	ADEFAS	\$ -		
GRAN TOTAL				\$ 9,634,318.98

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXMIQUILPAN, HIDALGO".

PROFR. VICTORIANO DE LA CRUZ RIVERA
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO
RÚBRICA

PROFRA. CAROLINA MARCELO VALERA
SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA

LIC. ARELI GONZALEZ ESCAMILLA
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

L.C. ABIGAIL GARDUÑO RAMÍREZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

ARQ. ADALBERTO ALAMILLA VEGA
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
RÚBRICA

ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ
REPRESENTANTE DE LA CEEA
RÚBRICA

C. CARLOS ÁNGELES MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA (CAPASMIH)
RÚBRICA



MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO. ACTA DE APROBACIÓN DE LA TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2020

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MINERAL DEL MONTE, HGO., LOS CC.C. JAIME SOTO JARILLO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LIC. DANIA OCAMPO LOPEZ SINDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. RAUL GAMERO FLORES, LIC ALEJANDRA ARMENTA ORTIZ, C. ARTURO MARTINEZ CABRERA, PROFA BELEM LETICIA CASTILLO VELAZQUEZ, C. OSCAR FUENTES ORTIZ, C. ELIZABETH MOCTEZUMA RAMIREZ, C. JUAN GOMEZ SOTO, MTRO. CRISTIHAN FABIAN GARCIA LOPEZ Y PROF. MODESTO AMRENTA MARTINEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2020. ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$791,200.00
2020	RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,710,510.02
2020	RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$5,364,893.24
2020	RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$388,000.00
2020	RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$158,000.00
	TOTAL DE RECURSOS PROPIOS		\$8,412,603.26
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$14,284,170.81
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$65,000.00
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$171,270.20
2020	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$220,704.00
	TOTAL DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		\$14,741,145.01
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$5,071,843.18



2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$60,882.10
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$129,366.70
2020	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,680,466.00
	TOTAL DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		\$6,942,557.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$649,505.65
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$68,145.70
2020	FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$131,338.70
	TOTAL DE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN		\$848,990.05
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$23,304.00
	TOTAL DE FONDO DE COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$23,304.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$117,007.00
	TOTAL DE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		\$117,007.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$757,680.69
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$604,368.50
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$5,000.00
2020	PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$32,973.00
	TOTAL DE PARTICIPACIÓN POR LA RECAUDACIÓN OBTENIDA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA ENTERADO A LA FEDERACIÓN		\$1,400,022.19
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE



2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$357,685.98
2020	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)	SERVICIOS GENERALES	\$15,000.00
	TOTAL DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACO LABRADO, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS)		\$372,685.98
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$495,945.00
2020	INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)	SERVICIOS GENERALES	\$60,000.00
	TOTAL DE INCENTIVO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (GASOLINA Y DIÉSEL)		\$555,945.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSION PÚBLICA	\$5,461,550.00
	TOTAL DE MUNICIPAL Y DE LA DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		\$5,461,550.00
EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS PERSONALES	\$5,185,148.46
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,178,641.37
2020	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)	SERVICIOS GENERALES	\$3,132,763.23
	TOTAL DE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF)		\$10,496,553.06



EJERCICIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$79,867.90
2020	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$724,611.40
	TOTAL DE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		\$804,479.30
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 :			\$50,176,842.83

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, POR UN MONTO TOTAL DE \$50,176,842.83 (CINCUENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 83/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, PROGRAMÁTICA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MISMO MES Y AÑO.

FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.

C. JAIME SOTO JARILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

C. DANIA OCAMPO LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR
RÚBRICA

C. RAUL GAMERO FLORES
REGIDOR
RÚBRICA

LIC. ALEJANDRA ARMENTA ORTIZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. ARTURO MARTINEZ CABRERA
REGIDOR
RÚBRICA

PROFA. BELEM LETICIA CASTILLO
VELÁZQUEZ
REGIDOR
RÚBRICA

C. OSCAR FUENTES ORTIZ

C. ELIZABETH MOCTEZUMA
RAMÍREZ



REGIDOR
RÚBRICA

REGIDOR
RÚBRICA

MTRO. CRISTIHAN FABIAN GARCIA
LÓPEZ

REGIDOR
RÚBRICA

C. JUAN GÓMEZ SOTO

REGIDOR
RÚBRICA

PROF. MODESTO ARMENTA MARTINEZ

REGIDOR
RÚBRICA

Derechos Enterados. 26-09-2020



Publicación electrónica



CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

C. FERNANDO LEMUS RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.

A SUS HABITANTES SABED:

Que el Consejo municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 141 fracciones I y II y 144 fracciones I y III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en los artículos 34, 56 fracción I, inciso b), y 60 fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Base I, que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa el cual ejercerá la competencia que la propia Constitución le otorga, de manera exclusiva y sin que exista autoridad intermedia entre este y el gobierno del Estado. Este principio es observado por el artículo 122 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Que la Base II del referido precepto constitucional señala, que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Texto que es concordante con el artículo 141, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Que el artículo Quinto Transitorio del Decreto que modificó el artículo 115 de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 23 de diciembre de 1999, establece:

“Artículo Quinto Transitorio.- Antes del ejercicio fiscal 2002 las legislaturas de los estados en coordinación con los municipios respectivos, adoptarán las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de usos de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad y procederán, en su caso a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.”

CUARTO.- Que el día 2 de septiembre del año 2013, entró en vigor la Ley de Catastro del Estado de Hidalgo, la que en su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 31 de diciembre del año 2016, describe el concepto de Tabla de Valores, como aquel conjunto de elementos y valores unitarios de suelo y de construcciones aprobados por el Congreso del Estado y contenidos en los planos y cuadros de clasificación de las zonas, respecto al valor del terreno, así como en relación con la clasificación, construcción y demás elementos que deberán tomarse en consideración para la valuación y/o las tablas de valores unitarios de suelo y construcción que son los documentos que contienen los valores por unidad de superficie para el suelo urbano y rural, así como para los diferentes tipos de construcción y que una vez aprobados por el Congreso del Estado, se utilizan para la valuación catastral.

QUINTO.- Que con fecha 31 de diciembre del año 2019, Alcance 45, Número 52, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, la cual establece en su artículo 7, al Impuesto Predial y en el artículo 8, el impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, que se determinará conforme a lo dispuesto por el Título Segundo, Capítulo Segundo, artículos 28 al 40 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, considerando que, a la base gravable se deberá aplicar la tasa general de 2%, y con respecto al valor catastral para el impuesto sobre traslación de dominio y otras



operaciones con bienes inmuebles, se realizará a través de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones.

SEXTO.- Que las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones a que se refiere el artículo 8 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fueron actualizadas desde el año 2017, con el asesoramiento del Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, en virtud de un convenio celebrado entre dicho instituto y el municipio, y se elaboraron tomando en consideración los estudios técnicos y las disposiciones normativas aplicables, logrando con ello constituir valores equiparables a los valores comerciales de todos los inmuebles que existen en el territorio municipal con apego a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del decreto a que se hace referencia en el Considerando III de la presente propuesta de punto de acuerdo, con lo que se dio cumplimiento al mandato constitucional.

SÉPTIMO.- Ahora bien, de conformidad con el Sistema de Administración, Cobro de Predial y Traslado, del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, existen un total de 65,423 cuentas prediales que corresponden a igual número de contribuyentes de impuesto predial, de los cuales solo 35,970 cumplen con dicho impuesto, de lo anterior se infiere que 29,453 contribuyentes aproximadamente, no se encuentran al corriente en el pago de la referida contribución, lo que equivale a un porcentaje de aproximadamente del 45% del total del padrón de contribuyentes, por lo tanto existe una cantidad considerable de contribuyentes en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, que no cumplen con la obligación de contribuir con el pago del impuesto predial de las propiedades o posesiones que detentan en el territorio municipal, montos adeudados que en promedio, datan de 10 años, situación que es ocasionada en parte, por la falta de cultura tributaria que debe predominar en los ciudadanos de nuestro municipio, a la que se suman otros factores que son ajenos a la voluntad de los contribuyentes como, la falta de recursos pecuniarios suficientes, el desempleo, los gastos que erogan diariamente para solventar gastos escolares, médicos, alimenticios, de vestido y calzado, vivienda y en general todas las erogaciones cotidianas que día con día deben satisfacer los contribuyentes para garantizar la subsistencia tanto de ellos como de sus familias, circunstancias que les impiden contribuir con los gastos públicos del Municipio en que residen, de la manera proporcional y equitativa que establecen las leyes, factores a los que se suma la pandemia causada por el virus SARS-COV2 (COVIT 19), que además de ser un grave problema de salud, ha provocado serios trastornos a la economía de las familias, lo que también impide que un porcentaje importante de contribuyentes, de cumplimiento a sus obligaciones tributarias.

OCTAVO.- Lo antes expuesto, obliga a los entes públicos y el Consejo Municipal, no es la excepción, a proporcionar a los Contribuyentes los mecanismos necesarios que les permitan cumplir con sus obligaciones fiscales, y en lo que se refiere de manera particular al impuesto predial, otorgarles estímulos que les brinden la oportunidad de regularizar su situación pagando los adeudos contraídos por dicha contribución, sin que esto signifique, obligarlos a descuidar los gastos básicos que deben sufragar para su sostenimiento y el de sus familias.

En este sentido tenemos que, el impuesto predial es por su naturaleza fiscal una contribución a cargo de los sujetos que se encuentran en el supuesto regulado por la Ley, y que debe ser de exacto cumplimiento, por lo tanto no es viable liberar a los contribuyentes de su pago, así como tampoco, ante la falta de cumplimiento oportuno de su pago, de liberar a los contribuyentes del pago de los accesorios de la contribución, como son, los recargos, multas, gastos de ejecución y actualizaciones, lo que incrementa el monto de las cantidades a pagar por los contribuyentes.

En el contexto planteado tenemos que, la sociedad se encuentra seriamente afectada ya que además de las situación económica ya de por sí precaria, se agrega la crisis sanitaria derivada de la Pandemia provocada por el virus SARS COV-2 (COVID-19), que además de los graves problemas de salud que han ocasionado, también ha provocado que la situación económica se haya tornado muy difícil para la gran mayoría de la población, que ha visto reducir sus ingresos económicos o hasta dejar de percibirlos, ante el cierre masivo de fuentes de trabajo, lo que les impide satisfacer sus necesidades básicas cotidianas y más aún, cumplir parcial o totalmente con sus obligaciones tributarias.

El estímulo que se pretende otorgar, se refiere exclusivamente a los recargos del impuesto predial, esto es, con el estímulo no se busca liberar a los contribuyente del cumplimiento de su obligación tributaria, ni limitar su responsabilidad fiscal, el fin que se persigue es que los contribuyentes tengan la oportunidad de hacer el pago de sus contribuciones adeudadas del referido impuesto y se pongan al corriente es su pago, pero que ese cumplimiento les resulte menos oneroso de tal manera que no se ponga en riesgo su subsistencia y la de sus familias.



De esta manera tenemos que, los montos que deberán pagar los contribuyentes, se deberán actualizar, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 del Código Fiscal Municipal. El alcance del estímulo fiscal, únicamente se limita al descuento de los recargos, que se generan por el simple paso del tiempo, como consecuencia del no cumplimiento oportuno de la contribución y hasta que las mismas sean cubiertas.

En necesario mencionar que el apoyo hacia los contribuyentes que se plantea otorgar es de suma importancia ya que, de seguirse generando los recargos, provocan que el adeudo de los contribuyentes se siga incrementando año con año hasta llegar a cantidades estratosféricas, volviéndose así, por el solo transcurso del tiempo, impagables para los contribuyentes, situación que genera un perjuicio al erario municipal, ya que el impuesto predial es la más importante fuente de ingresos propios del municipio, lo que, al carecer de ingresos suficientes, pone en riesgo la prestaciones de los servicios públicos que por disposición constitucional el municipio debe otorgar a sus habitantes, principalmente en lo concerniente a seguridad pública, obra pública, calles, parques, jardines, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos mercados y centros de abasto, esto siempre.

NOVENO.- Que el Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, emitió el Decreto número 509, que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, en el Alcance Diez, de fecha 6 de septiembre del año 2020, en el que se Designa a los Integrantes del Consejo Municipal Interino del Municipio de Tulancingo de Bravo, quienes por disposición del artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, asumen las funciones del Ayuntamiento Municipal.

DÉCIMO.- Que en este contexto, se estima necesario que, con la finalidad de estimular el pago del impuesto predial y favorecer una mayor recaudación, se otorgue un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto predial, de conformidad con lo previsto por el artículo 57, fracción II del Código Fiscal Municipal, que en lo conducente establece:

*“Artículo 57.- El Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal, mediante resolución podrá:
I.-...*

II.- Conceder subsidios y estímulos fiscales.

Las resoluciones que conforme a este artículo se dicten, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, plazos que se concedan y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados, salvo que se trate de estímulos fiscales.”

El estímulo fiscal que se otorgará a los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial, consiste en que, aquellos que tengan un adeudo mayor a dos ejercicios fiscales, se verán beneficiados con un descuento del 100% de los recargos de ese impuesto, siempre que realicen el pago actualizado de las contribuciones adeudadas en una sola exhibición, y que, el pago se realice en el periodo comprendido desde el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hasta el día 14 de diciembre del año 2020.

Con base en las consideraciones expuestas, los integrantes del Consejo Municipal Interino del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO 01/2020

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 9 y 10 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo, 7 y 8 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, 9 fracción II, 22, fracción I y 57, fracción II del Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo, el Consejo Municipal del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza a su Presidente C. Fernando Lemus Rodríguez, para que emita una resolución administrativa en la que se otorgue un estímulo fiscal en favor de los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial, que tengan un adeudo mayor a dos ejercicios fiscales, consistente en descontar el cien por ciento 100% de los recargos de las contribuciones por concepto del impuesto predial, siempre que el pago se realice durante el periodo comprendido, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hasta el día 14 de diciembre del año 2020.



SEGUNDO.- Para gozar del estímulo fiscal, los contribuyentes deberán efectuar el pago de la contribución, en una sola exhibición, previa actualización de la misma.

TERCERO.- El estímulo fiscal que se otorgue en la resolución que se emita, solo se concederá a los contribuyentes del impuesto predial que reúnan las condiciones señaladas en los puntos anteriores y no se podrá prorrogar más allá de los plazos, ni en porcentaje superior a los establecidos en el presente decreto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la Sala de Cabildos del Consejo Municipal Interino del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a los 14 días del mes de septiembre del año 2020.

C. FERNANDO LEMUS RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Municipal Interino del Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo
Rúbrica

C. MICAELA ARENAS DÍAZ

Vocal Ejecutivo en Funciones de
Síndico Hacendario
Rúbrica

LIC. MIREYA LAZCANO CASTILLO

Vocal Ejecutivo en Funciones de
Síndico Jurídico
Rúbrica

**LIC. ARMANDO MIGUEL HERNÁNDEZ
ESQUIVEL**

Vocal
Rúbrica

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ
PÉREZ**

Vocal
Rúbrica

C. AGUSTÍN MARROQUÍN IBARRA

Vocal
Rúbrica

L.A. ELÍAS LÓPEZ BARRIOS

Vocal
Rúbrica

L.C. DIANA DE LA CONCHA LAZCANO

Vocal
Rúbrica

En uso de las facultades que me confiere el artículo 144 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y los artículos 34, 60 fracción I inciso a), y 61 de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien promulgar el presente decreto, por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su exacta y debida observancia y cumplimiento.



A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

C. FERNANDO LEMUS RODRÍGUEZ

Presidente del Consejo Municipal Interino del Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

**Con fundamento y en uso de las facultades conferida en la Fracción V,
del artículo 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo,
tengo a bien refrendar el presente Decreto.**

Lic. José Antonio Vertiz Aguirre

Secretario General Municipal de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
Rúbrica

Derechos Enterados. 28-09-2020



H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DE LA CUARTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2020.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S) Y 60 FRACCIÓN I INCISO R) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 08 DE JULIO DE 2020, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES, HGO., LOS C. TEC. PEDRO VELÁZQUEZ ACOSTA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. TEC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GODÍNEZ PELCASTRE, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PROFR. BRIAN MARANTO SILVA, ING. MARCO FÉLIX LABRA HERNÁNDEZ, ING. MARÍA GUADALUPE GARCÍA CALVA, LIC. ALELÍ GUADALUPE MARTÍNEZ MORALES, C. PABLO CESAR ZERÓN VILLEGAS, TEC. HÉCTOR GIOVANNI VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, C. ANA MAURA JIMÉNEZ CORTES, PROFR. GERMAN HERNÁNDEZ RAMOS, C. MARIA ELEUTERIA RODRÍGUEZ SOSA, C. MAURICIO NICOLÁS TELLO, C. YOLANDA VEGA OLIVARES, ING. HUGO ABIGAIID MORALES SÁNCHEZ CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA CUARTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV PARRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LAS REMUNERACIONES QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

PUESTO	SUELDO MENSUAL
PRESIDENTE MUNICIPAL	66,241.88
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL	22,702.32
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL	30,678.26
REGIDOR	19,936.78
CONTRALOR MUNICIPAL	20,741.04
OFICIAL MAYOR	17,702.32
TESORERO MUNICIPAL	31,201.30
DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	29,370.74
OFICIAL DE REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	13,994.76
CONCILIADOR MUNICIPAL	15,775.02
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	13,104.64
DIRECTOR DE TURISMO	11,324.36
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11,324.36
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	12,595.98
DIRECTOR DE ECOLOGIA	11,324.36
DIRECTOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	14,376.26
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	25,971.16
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, SISTEMA DE AGUA Y ALCANTARILLADO	21,525.54
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES MUNICIPALES	13,486.12
DIRECTOR DE LA COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE	6,554.88



DIRECTOR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES	12,595.98
PUESTO	SUELDO MENSUAL
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS	18,954.08
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	6,554.88
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL	21,525.54
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	21,689.88
DIRECTOR PROTECCIÓN CIVIL	9,271.58

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISCALES (REFIS)	SERVICIOS PERSONALES	1,581,142.96
RECURSOS FISCALES (REFIS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	3987,060.92
RECURSOS FISCALES (REFIS)	SERVICIOS GENERALES	6,826,881.04
RECURSOS FISCALES (REFIS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,181,983.99
RECURSOS FISCALES (REFIS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	324,027.80
RECURSOS FISCALES (REFIS)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
RECURSOS FISCALES (REFIS)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,463.04
RECURSOS FISCALES (REFIS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	75,000.00
RECURSOS FISCALES (REFIS)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	13,985,559.75
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	SERVICIOS PERSONALES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	SERVICIOS GENERALES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	INVERSIÓN PÚBLICA	19,759,303.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM) SOCIAL	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM)	SOCIAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAISM)	SOCIAL	DEUDA PÚBLICA	-
		TOTAL DEL FONDO	19,759,303.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		SERVICIOS PERSONALES	10,704,648.79
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,938,230.35
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		SERVICIOS GENERALES	10,978,558.86
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	159,436.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	62,472.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	24,893,346.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	SERVICIOS PERSONALES	28,800.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	605,052.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	SERVICIOS GENERALES	430,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	53,831.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	10,032.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN (FOFIS)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	1,127,715.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	SERVICIOS PERSONALES	18,582,961.15
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,244,758.30
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	SERVICIOS GENERALES	4,592,360.55
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	610,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (FGP)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	25,330,080.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	SERVICIOS PERSONALES	9,106,050.38
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	MATERIALES Y SUMINISTROS	719,531.70
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	SERVICIOS GENERALES	1,807,797.92



FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	260,447.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (FFM)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	11,893,827.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	SERVICIOS PERSONALES	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	SERVICIOS GENERALES	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	197,966.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (ISAN)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	197,966.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	SERVICIOS PERSONALES	-
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	MATERIALES Y SUMINISTROS	275,000.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	SERVICIOS GENERALES	910,972.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	45,018.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL (IVF GASOLINA)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	1,230,990.00
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	SERVICIOS PERSONALES	-



COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	SERVICIOS GENERALES	-
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	42,405.00
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	INVERSIÓN PUBLICA	-
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS (CISAN)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	42,405.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	SERVICIOS PERSONALES	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	570,251.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	SERVICIOS GENERALES	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	INVERSIÓN PUBLICA	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	84,930.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS TABACOS)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	655,181.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	SERVICIOS PERSONALES	1,138,309.30
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	MATERIALES Y SUMINISTROS	440,329.15
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	SERVICIOS GENERALES	758,965.90
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	190,068.96



IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	173,434.34
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	2,701,107.65
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	SERVICIOS PERSONALES	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	SERVICIOS GENERALES	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	39,753.32
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	39,753.32
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	83,623.90
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	SERVICIOS GENERALES	64,174.80
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	27,355.45
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	102,027.50
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	-
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	54,702.37



REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE RECURSOS FISCALES 2019 (REFIS 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	331,884.02
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	5,888,237.09
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2019 (FAISM 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	5,888,237.09
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	92,719.96
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-



REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN 2019 (FOFIS 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	92,719.96
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	INVERSIÓN PUBLICA	993,061.67
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019 (FGP 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	993,061.67
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	INVERSIÓN PUBLICA	565,031.42
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2019 (FFM 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	565,031.42
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-



REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	43,397.52
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (ISAN 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	43,397.52
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	2,252.33
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE COMPENSACIÓN IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS 2019 (CISAN 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	2,252.33
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	-



TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)		
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	268,548.25
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACOS 2019 (IEPS TABACOS 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	268,548.25
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	1,593,366.03
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-



DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)		
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2019 (FEIEF 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	1,593,366.03
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	SERVICIOS PERSONALES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	MATERIALES Y SUMINISTROS	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	SERVICIOS GENERALES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	INVERSIÓN PÚBLICA	631,665.34
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
REMANENTE IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019 (ISR 2019)	DEUDA PÚBLICA	-
	TOTAL DEL FONDO	631,665.34
TOTAL DE LA CUARTA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020		\$ 112,267,397.35

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2020, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, SUMAN UN TOTAL DE \$ **112,267,397.35** (CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 35/100 MN)-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

TEC. PEDRO VELÁZQUEZ ACOSTA

**TEC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GODÍNEZ
PELCASTRE**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

SINDICO PROCURADOR
RÚBRICA



PROFR. BRIAN MARANTO SILVA
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. MARCO FÉLIX LABRA HERNÁNDEZ
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. MARÍA GUADALUPE GARCÍA CALVA
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

LIC. ALELÍ GUADALUPE MARTÍNEZ MORALES
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. PABLO CESAR ZERÓN VILLEGAS
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

TEC. HECTOR GIOVANNI VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ANA MAURA JIMÉNEZ CORTES
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

PROFR. GERMAN HERNÁNDEZ RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MARIA ELEUTERIA RODRÍGUEZ SOSA
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

C. MAURICIO NICOLÁS TELLO
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

C. YOLANDA VEGA OLIVARES
REGIDORA MUNICIPAL
RÚBRICA

ING. HUGO ABIGAIID MORALES SÁNCHEZ
REGIDOR MUNICIPAL
RÚBRICA

Derechos Enterados. 23-09-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council

El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

